

SOLICITUD DE ENVIO DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Todos los campos del formulario son obligatorios de llenar excepto los que contengan la palabra Opcional.

CIUDAD:	FECHA:	COMPROBANTE No: _____ COMGIRO _____ (Datos a ser llenados por el Banco)
---------	--------	--

BANCO BENEFICIARIO / PAGADOR DE LOS FONDOS

1	Nombre del Banco Beneficiario:	
	Códigos: ABA / SWIFT:	Ciudad-País:
	CODIGO SWIFT O BIC: Se compone de 8 a 11 caracteres (corresponde a la identificación del banco en el sistema Swift).	
	ABA: Se compone de 9 números (identifica a bancos domiciliados unicamente en estados EE.UU).	
	Dirección Banco Beneficiario (Opcional):	

DATOS DEL BENEFICIARIO (QUIEN RECIBE LA TRANSFERENCIA)

2	Número de Cuenta ó Cod. IBAN:	
	Cod. IBAN: Se compone de hasta 34 caracteres (Corresponde al nuevo número de la cuenta que se utiliza en los países de la comunidad Europea) Empieza siempre con 2 letras que identifican el país de destino.	
	Nombre del Cliente Beneficiario:	
	Dirección:	
	Ciudad - País:	

VALOR DE LA TRANSFERENCIA

3	MONEDA: _____	VALOR EN NÚMEROS	
		VALOR EN LETRAS	

DATOS DEL CLIENTE QUE ENVIA LA TRANSFERENCIA

4	NOMBRES:		APELLIDOS:	
	CED. IDENTIDAD/ RUC / PASAPORTE:			
	DIRECCION:			
	TELEFONO/CELULAR:		e-mail:	

CUENTA A DEBITAR

5	DEBITAR DE LA CUENTA:	Corriente ()	Ahorros ()	No.:	
	<i>Autorizo a debitar de mi cuenta el valor del giro, incluyendo las comisiones respectivas.</i>				

BANCO INTERMEDIARIO (Opcional)

6	Códigos: ABA / SWIFT :	Ciudad - País:
	Nombre del Banco Intermediario:	
	Dirección Banco Beneficiario (Opcional):	

MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA

7	
---	--

DECLARACIÓN LICITUD DE FONDOS

8	EL CLIENTE DECLARA QUE LOS FONDOS OBJETO DE ESTA TRANSACCIÓN SON LÍCITOS, NO PROVIENEN DE/NI SERÁN DESTINADOS A NINGUNA ACTIVIDAD ILEGAL O DELICTIVA; NI CONSENTIRÁ QUE TERCEROS EFECTUÉN DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS A SU CUENTA, PROVENIENTES DE ESTAS ACTIVIDADES. EXPRESAMENTE AUTORIZA AL BANCO PICHINCHA C.A., REALIZAR LAS VERIFICACIONES Y DEBIDA DILIGENCIA CORRESPONDIENTES E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES INUSUALES E INJUSTIFICADAS, POR LO QUE NO EJERCERÁ NINGÚN RECLAMO O ACCIÓN JUDICIAL	
---	---	--

FIRMAS AUTORIZADAS

EL CLIENTE ACEPTA LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL REVERSO DE ESTA SOLICITUD

CLIENTE		PARA USO INTERNO DEL BANCO	
Firma:	Firma:	EL GIRO ES ENVIADO A UN PARAISO FISCAL:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombre:	Nombre:		
Ci:	Ci:	Ejecutivo de Servicios	Sup.Serv/Jefe Zonal

DETALLE DE CODIGOS PARA ENVIO DE GIROS AL EXTERIOR

CODIGO SWIFT O BIC: Se compone de 8 u 11 caracteres (Corresponde a la identificación del banco en el sistema SWIFT)

ABA: 9 NUMEROS

Identifica bancos domiciliados unicamente en EE.UU.

IBAN: Hasta 34 CARACTERES

Corresponde al nuevo número de cuenta que se utiliza en los Países de la Comunidad Europea. Empiezan siempre con dos letras que identifican el país de destino.

CONDICIONES PARA ENVIO DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

EL BANCO PICHINCHA C.A., acepta realizar la presente transferencia de fondos al exterior bajo las siguientes condiciones:

El Banco Pichincha C.A., dará los pasos necesarios para efectuar la transferencia de acuerdo con la solicitud de envío de transferencias al exterior, que consta en el anverso. Para realizar la transferencia, el Banco queda en libertad de valerse de o sustituir a, cualquier corresponsal, sub-agente u otra agencia cualquiera; pero en ningún caso será responsable el Banco o cualquiera de sus corresponsales por las mutilaciones, interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran motivadas por fallas de las empresas de telecomunicaciones, o por cualquier causa que esté fuera del dominio del Banco o de sus corresponsales; no siendo este Banco responsable de los errores que se originen por negligencia o culpa de cualquier corresponsal, sub-agente u otra agencia cualquiera.

Si los fondos enviados no hubieren sido pagados en el exterior, por cualquier causa, y si así lo solicitare el cliente, se le restituirán los fondos, únicamente después que el Banco haya recibido confirmación de la no efectivización, culminación o crédito de la transferencia, y luego de verificar que los fondos hayan sido restituidos al Banco; en la restitución se descontarán los costos operativos en los que incurran los bancos internacionales. Tratándose de fondos que hayan sido convertidos a moneda extranjera, esta restitución se hará solamente al tipo de cambio de compra que rija en el Banco en la fecha que dicha restitución se efectúe.

El Banco queda autorizado para verificar telefónicamente los datos incluidos en la solicitud de envío de fondos, en caso de así requerirlo. De llegarse a detectar error en los datos proporcionados por el cliente en la solicitud, el Banco queda facultado a suspender la transferencia sin que sea su obligación detectar posibles errores del cliente.

El cliente podrá realizar giros al exterior por montos hasta \$1000.00 en un rango de tiempo de quince días (1 al 15 y del 16 - 31) sin grabar ISD. Si supera el monto de \$ 1000.00 por quincena, incluyendo giros realizados en otras instituciones financieras se generará la obligación de pagar el respectivo ISD.

El cliente autoriza el débito de ISD generado por giros enviados a países o regímenes considerados como jurisdicción fiscal de menor imposición o paraísos fiscales, conforme la normativa tributaria vigente, independiente del monto.

El cliente autoriza a Banco Pichincha C.A. a que, si las operaciones se realizan a favor de beneficiarios localizados en una jurisdicción fiscal de menor imposición o en paraísos fiscales, remita al Banco Central del Ecuador, copia digitalizada del presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en la Reulación BCE-029-2012.

Por medio del presente documento el cliente autoriza irrevocablemente al BANCO PICHINCHA CA, debitar de la cuenta señalada en el anverso de esta solicitud, el valor del giro más los costos, comisiones e impuestos respectivos con el objeto de realizar la transacción solicitada.

El cliente ratifica que la información de la solicitud de envío de fondos al exterior, que consta en el anverso corresponde al giro que será enviado. Por lo que asume la responsabilidad en caso de error u omisión en la misma.

El cliente acepta que los fondos podrán ser efectivizados por el beneficiario luego de 24 horas de enviado el giro con destino a América y en 48 horas para el resto del mundo.

El cliente deja expresa constancia que el cumplimiento de su instrucción adjunta en el presente instrumento, es facultativa para el Banco.